Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO COMPLEMENTARIO Nº 56/2019

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los tres dias del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve entre la Facultad Politécnica, en adelante La Contratante, representada en este acto por el señor Decano Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289 con domicilio en el Campus, San Lorenzo, por una parte y por la otra la empresa BOHEME FLORES DE NICOLAS CHASE, con RUC 478660-2 , representada en este acto por el señor Nicolas Chase Rodriguez, con C.I. 478660, domiciliado en Dominicana 491 c/ España, de la ciudad de Asunción,en adelante LA CONTRATADA, celebran el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 1548/2019 por la que se resuelve la ampliación de la vigencia del contrato Nº 69/2018 amparados en la Ley 2051/03 la Resoluciòn DNCP 3136/2018 y 844/2018.

CLAUSULA PRIMERA Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato N°69/2018 del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga. Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 69/2018.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman el presente contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Nicolas Chase Rodriguez
Contratada

boheme flores
Tel.: 203-260 / 228888/9
Dominicana 491 c/ España

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano